

<p>Presidente: CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario/a: MARÍA CARMEN QUESADA ALCALÁ</p> <p>Vocales: JUSTO CORTI VARELA CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ ALVARO JARILLO ALDEANUEVA</p>	<p>En Madrid, a 17 de mayo de 2023, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 293.07 correspondiente al <i>Área de Conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</i> del Departamento de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 1 de marzo de 2023, por la que se acuerda la convocatoria 4/2023 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral, publicado en el <i>BOE o BICI</i> nº de 6 de marzo de 2023, se acuerdan los siguientes criterios*</p>
--	--

CRITERIO		
Nº	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
1.-FORMACIÓN	1-Por calificaciones del expediente académico	HASTA 2 PUNTOS 0,5
	2-Por adecuación licenciatura	0,5
	3- Por otras titulaciones oficiales. Se considerarán como titulaciones oficiales las de Grado y Licenciatura.	0,5
	4- Por adecuación de la formación de postgrado. Se valorará especialmente poseer un doctorado adecuado al perfil de la plaza.	0,5
2.-DOCENCIA	1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia. Se evaluará únicamente la docencia impartida en calidad de miembro de equipo docente universitario con metodología de la enseñanza a distancia.	HASTA 2 PUNTOS 1

<p>3.- INVESTIGACIÓN:</p> <p>4.-OTROS MÉRITOS*</p> <p>5.-PROFESIONAL</p>	<p>2- Por otra docencia universitaria. Se evaluará únicamente la docencia impartida en calidad de miembro de equipo docente universitario.</p> <p>3-Otras actividades docentes. Se tomarán en consideración otras actividades docentes alegadas por los candidatos (no incluidas en los anteriores apartados), incluida la actividad tutorial en asignaturas correspondientes al perfil de la plaza.</p> <p>1- Actividades de investigación y desarrollo</p> <p>2- Publicaciones y otros méritos de investigación</p> <p>Otros méritos*</p> <p>Profesional. La experiencia profesional en ámbitos afines (como la abogacía o la judicatura) pero no directamente relacionados con las asignaturas del perfil de la plaza, se valorará con un máximo de 1 punto.</p>	<p>0,6</p> <p>0,4</p> <p>HASTA 0,5 PUNTOS</p> <p>0,3</p> <p>0,2</p> <p>HASTA 1,5 PUNTOS</p> <p>HASTA 4 PUNTOS</p>
--	---	---

* Según las Bases de la convocatoria. **Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso.** Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.